

ACTA Nro. 06 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 10 DE FEBRERO DEL 2006.

En la ciudad de Portovelo, a los diez días del mes de Febrero del 2006, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo y los señores Concejales: María del Rosario Aguilar, Humberto Aguilar Fajardo, Bolívar Bravo González, Néstor Oswaldo Maldonado, Víctor Marca González, Marcelo Sotomayor Gálvez; y el suscrito Secretario del Concejo; y siendo las 15H45 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego del respectivo saludo, instala la presente Sesión Ordinaria, dando lectura al siguiente: ORDEN DEL DÍA.

1. **Lectura y aprobación del Acta anterior;**
2. **Tratar y resolver sobre el asunto del predio ubicado en el barrio San Antonio de Pádua del Señor FRANCIS HOMERO ESPINOZA HERRERA;**
3. **Lectura del Informe del Sr. Procurador Síndico, sobre el tratamiento del Orden del Día.**

Luego de conocido el contenido del Orden del Día, el Sr. Alcalde lo puso a consideración del Concejo para su respectiva aprobación. El mismo que luego de su análisis fue aprobado sin objeción.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario dar lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

**1. Lectura y aprobación del Acta anterior;**

Conocido el contenido del Acta anterior, por encargo del Sr. Alcalde, tomó por un momento la dirección de la Sesión la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo, quién puso a consideración el contenido del acta anterior para su respectiva aprobación. Acto seguido, solicitan la palabra, Concejales y Concejales para solicitar que se realicen algunas correcciones en el contenido del Acta No 5 de Sesión Ordinaria del 10 de febrero del 2006; las mismas que han sido incorporadas respectivamente en el Acta No. 4.

A continuación sin haber más observaciones o correcciones al contenido del Acta, habiendo retomado la dirección de la Sesión el Sr. Alcalde, somete a votación el contenido del Acta para su aprobación. Y constatados los resultados por Secretaría, existe votación total de concejales y concejales, en No. de 7 a favor de la aprobación del Acta anterior; quedando aprobada de tal manera.

Luego el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

**2. Tratar y resolver sobre el asunto del predio ubicado en el barrio San Antonio de Pádua del Señor FRANCIS HOMERO ESPINOZA HERRERA;**

Para tratar y resolver el presente punto, el Sr. Alcalde dispone que por Secretaría se dé a conocer el contenido de la documentación del Sr. FRANCIS HOMERO ESPINOZA HERRERA, para lo cual el Sr. Alcalde dispone que se dé a conocer el contenido de la documentación. Para efectos de conocimiento, interviene la Sra. Concejal María del Rosario Aguilar manifestando, que desea conocer cual es el problema del Sr. FRANCIS ESPINOZA, en vista de que anteriormente ya había autorizado el Concejo la expropiación. Para hacer conocer lo solicitado el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejo para que hagan conocer sus criterios; por lo cual el Sr. Concejal Víctor Manuel Marca dijo que se había quedado en formar una comisión para que vayan hacer una inspección con dichos fines, pero que hasta el momento no se ha resuelto nada.

Luego, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Asesor Jurídico quien hizo conocer que el Concejo resolvió, de acuerdo a la petición del Sr. Francis Espinoza y para ello se ha pedido las certificaciones respectivas, especialmente el informe del Ing. Contratista, indicando las medidas exactas del terreno que se necesita para la construcción del puente, para con ello proceder; igual se hizo conocer que no se ha cumplido con este requerimiento: Y por ello con un informe solicitado al Dpt. de OO. PP. MM., se sabe que el área de terreno a expropiarse es de 339 m<sup>2</sup>, quedando un remanente de 280 m<sup>2</sup>, aproximadamente. Y en resumen, asesora al Concejo para que se pronuncie autorizando la firma de una Acta transaccional entre el Municipio y el Sr. Francis Espinoza, revocando en la misma Acta la **Resolución de expropiación** solicitada por Don Francis Espinoza, **declarada en Sesión Ordinaria del 9 de Septiembre del 2005;** y con ello se resuelva el problema definitivamente.

Frente a ello, el Sr. Concejal Oswaldo Maldonado expresa, no podemos autorizar ningún pago, pero sí la expropiación para que el Municipio negocie. Y por parte de Accesoría Jurídica se ilustra que es viable la transacción, en base al certificado de avalúo, siempre y cuando vaya en favor de los intereses municipales.

La Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo, solicita se dé lectura de los respectivos informes, incluyendo el de avalúo catastral.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar manifiesta, que en una sesión anterior se había decidido declarar de utilidad pública ese terreno y sugiere que se siga el trámite para que el Juez de lo Civil sea quién destine daños y perjuicios, para a lo mejor no se lesione los intereses de Don Francis Espinoza, por que si no nos tocaría de reves esa decisión y disponer nuevamente una compra y manifiesta que, si se procede como se indica, se estaría tomando dos decisiones en un mismo asunto; frente a ello se forman diversidad de criterios sin llegar a un acuerdo.

Luego, interviene el Sr. Concejal Bolívar Bravo manifestando lo siguiente: Que el pedido del Sr. Francis Espinoza es sumamente justo, dice que la compañía que está construyendo debería asumir los gastos, pero el Municipio con la responsabilidad que tiene de velar por la ciudadanía por diferente índole, tiene una responsabilidad; y se

pronuncia sobre los daños y perjuicios que se indica que son \$ 2.000. dólares, frente al costo de el terreno, expresa que es algo viable y deja saber que está de acuerdo en que esto se realice, por lo que hace algún tiempo que se viene planteando este reclamo, y si existen los recursos sería que se proceda a la cancelación para que se solucione la problemática.

La Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo expresa que se debe rever la resolución del 9 de septiembre y conceder una nueva autorización. Para lo cual el Sr. Asesor Jurídico sugiere que sea la resolución en los siguientes términos: QUE REVISADO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, CON LOS INFORMES TANTO DEL DPT. DE OO. PP. MM., COMO DEL DPT. JURÍDICO Y POR CONVENIR A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO, SE DEJA INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN TOMADA POR EL CONCEJO EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, EN TODO EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SE AUTORIZA AL SR. ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN CON EL SR. FRANCIS HOMERO ESPINOZA EL ACTA TRANSACCIONAL, POR LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO NECESARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO, SECTOR SAN ANTONIO DE PADUA DE LA CIUDAD DE PORTOVELO, PREVIO EL PAGO DE 2.000 DÓLARES AMERICANOS.

Luego de lo cual se vierten diferentes criterios de todos los señores concejales, y la Sra. Concejala María del Rosario Aguilar manifiesta, que se considere más conveniente seguir el trámite de expropiación de acuerdo al Art. 63 de la Ley de Régimen Municipal, haciendo notar al Sr. Francis Espinoza que no es negligencia del Concejo, lo que no se ha llegado a un arreglo.

El Sr. Concejala Bolívar Bravo manifiesta que si es factible el Acta transaccional, podemos esperar hasta la otra semana, para que todos los compañeros nos informemos bien, y venir con todos los elementos de juicio para darle trámite a esa Acta transaccional para la adquisición del terreno. A continuación **lanza a moción**, para que se suspenda el 2do. Punto del Orden del Día para la próxima sesión del 17 de febrero del 2006, hasta tener mejores elementos de juicio. **La moción recibe el apoyo de la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo. ( primero moción).**

A continuación la Sra. Concejala María del Rosario Aguilar, **lanza una segunda moción**, en los siguientes términos: QUE SE DESECHE EL PUNTO Y QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN, REVER LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO ADOPTADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. DE DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE OCUPACIÓN INMEDIATA LOS TERRENOS DEL SR. FRANCIS HOMERO ESPINOZA, POR CUANTO LOS INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICOS CONSIDERAN MÁS CONVENIENTE PARA LA MUNICIPALIDAD REALIZAR LA COMPRA DE DICHO TERRENO, AMPARADOS EN EL ART. 63 NUMERAL 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL.

Luego interviene la Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo y dice lo siguiente: Yo creo que allí hay que corregir algo, refiriéndose a la última moción presentada,

dejando notar lo siguiente: Si dejamos insubsistente el hecho de expropiación; dice, cómo quedamos?.

Interviene nuevamente la Sra. Concejal Aguilar y dice: para mi lo más fácil es decir que se siga los trámites de expropiación, el Sr. Espinoza sale ganando por que le puede salir mucho mejor y con ello tratar de acoplar la idea del Sr. Asesor Jurídico; y si no se puede acoplar, que se siga los trámites correspondientes. Como yo creo, no como otras personas creen, yo estoy planteando esta moción, y si tengo apoyo bien y si no simplemente que conste en actas y no ha pasado nada, yo veré la decisión que tomo. Yo por analizar bien el asunto.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado manifiesta que debemos resolver bajo el punto que está aprobado, está declarado el terreno de utilidad pública y tenemos que ya seguir la expropiación bajo esos términos.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar manifiesta, que negligencia del Concejo no es frente al manifiesto del Sr. Espinoza, y dice que esta decisión se tomó el 9 de septiembre y si se hubiera analizado y realizado la expropiación desde que nosotros lo decidimos, ya usted hubiera recibido su dinero, culpa nuestra no es, dijo.

La Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo expresa, para nosotros que mejor poder realizar esa Acta transaccional, aceptar la predisposición de Don Francis Espinoza, realmente se comporta como un portovelense, en hacer esa propuesta tan viable para el Municipio, es muy conveniente; y personalmente yo lo entiendo muy bien, la única duda es el asunto del Acta transaccional; y pregunta si podemos contar con el respaldo del criterio jurídico suyo ( del Sr. Asesor), de que nosotros podemos aprobar en ese sentido?. El Sr. Asesor Jurídico manifiesta que a eso se proyecta, por que el Acta conviene más a los intereses del Municipio.

El Sr. Concejal Oswaldo Maldonado, sugiere que sería posible realizar el Acta transaccional, por que da a conocer que el asunto es parecido a un acuerdo en la anterior administración, lo cual se cubrió con materiales de construcción.

Establecidas las dos mociones, el Sr. Alcalde dispone que por Secretaría se proceda a las respectivas votaciones.

#### PRIMERA MOCIÓN. CONCEJAL BOLÍVAR BRAVO GONZÁLEZ.

##### VOTACIÓN

##### SEÑORES CONCEJALES:

Aguilar Fajardo Antonio Humberto..... vota en contra de la moción. - I.  
 Aguilar Fárez María del Rosario.....vota en contra de la moción. - I.  
 Bravo González Bolívar.....vota a favor de la moción. I.  
 Maldonado Oswaldo Néstor.....vota a favor de la moción. I.  
 Marca González Víctor Manuel.....vota a favor de la moción. I.  
 Moreno de Sarmiento Mercy.....vota a favor de la moción. I.  
 Sotomayor Gálvez Marcelo.....vota a favor de la moción. I.

Luego de la votación nominal de la primera moción presentada, constatados los resultados por Secretaría, existen 2 (DOS) votos en contra de la moción presentada; y 5 (CINCO) votos a favor de la moción presentada; por cuanto la presente moción es aprobada por mayoría de votos.

## SEGUNDA MOCIÓN. CONCEJAL MARÍA DEL ROSARIO AGUILAR.

### VOTACIÓN

#### SEÑORES CONCEJALES:

Aguilar Fajardo Antonio Humberto..... vota a favor de la moción. I.  
 Aguilar Fárez María del Rosario.....vota a favor de la moción. I.  
 Bravo González Bolívar.....vota en contra de la moción. - I.  
 Maldonado Oswaldo Néstor.....vota en contra de la moción. - I.  
 Márca González Víctor Manuel..... .vota en contra de la moción. - I.  
 Moreno de Sarmiento Mercy.....vota en contra de la moción. - I.  
 Sotomayor Gálvez Marcelo.....vota en contra de la moción. - I.

Luego de la votación nominal de la Segunda moción presentada, constatados los resultados por Secretaria, existen 2 (DOS) votos a favor de la moción presentada; y 5 (CINCO) votos en contra de la moción presentada; por cuanto la presente moción es negada por mayoría de votos.

Luego el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

### 3. Lectura del Informe del Sr. Procurador Síndico, sobre el tratamiento del Orden del Día.

Para desarrollar el presente punto el Sr. Alcalde dispuso a Secretaría que se dé lectura del mencionado Informe; contenido que fue hecho a conocer con la venia del Sr. Alcalde, por el mismo Sr. Asesor Jurídico, manifestando que por nueva ocasión ha insistido a Procuraduría General del Estado, con fecha 30 de enero del presente año, **con una ampliación al criterio emitido en primera**; y que al momento esa ampliación no ha llegado; y luego hizo conocer el contenido del Informe Jurídico enviado, cuyo texto en la parte central, dice: Sr. Alcalde incluir en el punto varios en el Orden del Día para ser tratado en las sesiones de Concejo municipal, frente a la persistencia de los señores concejales para que se incluya el punto de VARIOS en el Orden del Día a tratarse en las sesiones de Concejo, debo manifestar los siguiente: El inciso 2do del Art. 118 de la Ley de Régimen Municipal, señala en forma textual; " todos los casos, los proyectos, se tramitarán por conducto de la presidencia de la Corporación que corresponde a esta decidir cuales han de ser incluidos en el Orden del Día de cada sesión, en atención a la importancia y urgencia del proyecto", en el primer inciso de este Art. Señala los asuntos que deben tratarse en las sesiones ordinarias que pueden tener el origen en la Ley, en el propio Concejo, en las Comisiones Permanentes, Comisiones Especiales de la administración municipal o adherirse a la iniciativa de alguno de los concejales; varios concejales han solicitado en las sesiones de Concejo de manera verbal y escrita al Sr. Alcalde, de que se incluya en las sesiones de Concejo el punto denominado VARIOS, el legislador al momento de incluir la norma del Art. 118, antes 121, cuya transcripción se ha dejado expuesta que las sesiones del concejo sean

planificadas ágiles y provechosas; es decir evitar las improvisaciones y las discusiones estériles que pueden presentarse por parte de los concejales, cada cual sugiriendo y opinando de acuerdo a un criterio personal; si se da la facultad al presidente de la Corporación en este caso el Alcalde decidirá cuales han de ser los puntos que se debe incluir en el Orden del Día, dice la Ley, en atención a la importancia y urgencia del proyecto; esto determina entonces que no existe un proyecto importante y urgente que se llame VARIOS.

La propuesta del Sr. Procurador Sindico de Portovelo, en base a la disposición legal invocada; hago referencia al Art. 118 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en el sentido de que cualquier concejal puede solicitar por escrito al Sr. Alcalde la inclusión en el Orden del Día, de un tema que a su juicio lo considera importante, esta petición deberá ser analizada por el Alcalde, quien tiene la facultad de incluir lo peticionado.

La disposición del Art. 106 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, corrobora lo señalado anteriormente, este Art. Dice; para cada sesión el Alcalde formulará el orden de los asuntos a tratarse y durante el transcurso de la misma, solo se examinará y resolverán los asuntos consignados en el Orden del Día, el cual no podrá alterarse por ningún concepto, una vez agotado este, la Corporación podrá dedicarse a tratar otros temas, además debemos tener presente Sr. Alcalde que las sesiones de Concejo de Portovelo son públicas, donde todas las persona pueden ingresar e incluso formular inquietudes, que pueden absolver los señores concejales, o el concejo; demostrando de esta manera la democracia y la libre expresión que se practica en el Municipio. Por lo expuesto es mi criterio que no debería incluirse en el Orden del Día en las sesiones de concejo el punto denominado VARIOS, soy también del criterio, que las sesiones del Concejo no pueden ser interrumpidas por los presentes en el tratamiento del Orden del Día para lo cual fueron convocados los señores concejales y cualquier inquietud que tengan las personas que asistan a las sesiones del concejo, sean estas analizadas una vez agotado el Orden del Día.

Es el contenido del Informe Jurídico sobre el punto motivo de la convocatoria. Haciendo conocer que ese es el contenido que se ha enviado a consulta a la Procuraduría General el cual hace referencia a que las sesiones de Concejo no se conviertan en discusiones que no sean debidamente planificadas.

A continuación el Sr. Concejal Oswaldo Maldonado, manifiesta que está de acuerdo con lo que se dice, que luego de los numerales no puede ir varios, pero que tiene que ir en actas; según dijo, haciendo notar que lo malo está en que el Sr. Secretario no toma nota, expresa que no puede ir varios, pero que pueden tratar los asuntos e ir en actas. Manifestó.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor interviene y manifiesta que del Orden del Día se pasa a tratar otros asuntos que resultarán importantes en bien de Portovelo.

El Sr. Alcalde expresa, que veremos lo que nos dicen de la Procuraduría.

La Sra. Concejal María del Rosario Aguilar, recurada que el pedido para incluir asuntos varios en el Orden del Día ha sido como concejales y por escrito no solo verbal;



y ha sido firmado por todos los 7 señores concejales. Y también expresan que asuntos varios no es motivo de resolución, sino de conocimiento.

La Dra. Mercy Moreno Vicepresidenta del Concejo manifiesta, para nosotros la situación de este punto ha tenido la claridad desde el primer momento, no puede constar la palabra VARIOS, eso es muy cierto, pero nosotros lo que estamos reclamando es el derecho a que hagamos uso del Art. 106 que consta en la actual reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en donde dice que podemos dar tratamiento luego del Orden del Día a los asuntos que planteemos nosotros como concejales.

Luego el Sr. Alcalde dispone que se dé lectura al Art. 106, luego de lo cual la Sra. Vicepresidenta dice: que está muy claro, que no se debe consultar a organismos, por que está en la Ley; pero que en todo caso podemos esperar el informe de la Procuraduría.

Luego el Sr. Concejel Marcelo Sotomayor se remite a la Ley donde dice: Una vez agotado esto, la Corporación podrá dedicarse a tratar otros temas.

En el estado de la sesión habiendo agotado el presente Orden del Día sin haber más que tratar, siendo las 18H45 minutos, el Sr. Alcalde clausura la presente sesión, firmando el Acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:

  
Sr. Julio Romero Orellana  
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO



  
Dr. Efraín Maldonado Torres  
SECRETARIO DEL CONCEJO

